



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

## SECRETARIA JUDICIAL

Fecha de Estado: 29/04/2024

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 71

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020190199700	Funcionarios Unica Instanci	MARTIN ISAAC BARRIOS PALENCIA	MARIBEL MENDOZA JIMENEZ	MAESTRADO N°	

FECHA: 29-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190199700 seguido contra la DOCTORA MARIBEL MENDOZA JIMENEZ en calidad de MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, queja formulada por el SEÑOR MARTÍN ISAAC BARRIOS PALENCIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, correr traslado POR EL TERMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001080200020230120900	Empleados Judiciales Unica	MARYURI YANETT ORTIZ VALDERRA	SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ- DI	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en AUTO de fecha 15 DE ABRIL DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230120900 seguido contra el doctor Sergio Alberto Mora López en calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, queja formulada por la señora Maryuri Yanett Ortiz Valderrama, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001250200020210152401	Abogados - Apelación de Au	MARIA ISABEL ACUÑA ORDUZ	FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA	ESTADO N° _____	

FECHA: 29/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210152401 seguido contra FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA, por queja formulada Por MARIA ISABEL ACUÑA ORDUZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 5 de junio de 2023 por el Magistrado Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA por lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se p

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
13001110200020200038703	Abogados - Apelación de Au	REBECA ZAPATEIRO DE SINNING	NORVITA ISABEL CARDENAS ROMESTADO	Nº _____	

FECHA: 29-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020200038703 seguido contra la Doctora Norvita Isabel Cárdenas Romero, queja formulada por la Señora Rebeca Zapateiro de Sinning, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión la decisión del 21 de febrero de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento adelantado contra la abogada NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO, para que en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia....

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
25000110200020190151401	Abogados - Apelación de Au	CARMEN YOLANDA CHALA PEREZ	OSCAR JAVIER MORA BUSTOS		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 29 de abril de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de abril de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020190151401 seguido contra OSCAR JAVIER MORA BUSTOS, por queja formulada por CARMEN YOLANDA CHALA PÉREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 8 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial el Cundinamarca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria en favor del abogado ÓSCAR JAVIER MORA BUSTOS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a ÓSCAR JAVIER MORA BUSTOS. La notificación

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
68001250200020210064001	Abogados - Apelación de Au	HOLGUER ABUNDIO TORRES MANTIL	HEL VER FERNANDO SANCHEZ SUAREZ	ESTADO N°	

FECHA: 29-04-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210064001 seguido contra el Dr. Helver Fernando Sánchez Suarez, queja formulada por los Señores Luz Elena Saavedra Durán y el Dr. Holguer Abundio Torres Mantilla, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones a partir del auto del 30 de agosto de 2021 que ordenó la apertura de proceso disciplinario contra HEL VER FERNANDO SÁNCHEZ SUÁREZ...

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernio
76001110200020190186201	Abogados en Apelación	JAIDY MURILLO BERMUDEZ	SULY AIDE CORTES GRAJALES	ESTADO N° _____	

FECHA: 29 de abril de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de abril de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190186201 seguido contra SULY AIDE CORTES GRAJALES, por queja formulada por JAIDY MURILLO BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de a actuación disciplinaria en favor de la abogada Suly Aidé cortés Grajales, identificada con cédula de ciudadanía 29.505.977 y portadora de la tarjeta profesional No. 205.884 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a SULY AIDE CORTES GRAJALES Y SU APODERADO DE CONFIANZA,

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
76001110200020210159201	Abogados - Apelación de Au	MARIO ALEJANDRO HUERTAS VILLA	GUILLERMO GALINDO COLLAZOS	ESTADO Nº _____	

FECHA: 29/04/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020210159201 segundo contra GUILLERMO GALINDO COLLAZOS, por queja formulada por MARIO ALEJANDRO HUERTAS VILLAMARIN - INSPECTOR URBANO DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL DE LA COMUNA NUE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 28 de abril de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en la que concedió el recurso de apelación contra la decisión de terminación anticipada del proceso disciplinario, que se adelantaba en contra del abogado GUILLERMO GALINDO COLLAZOS para, en su lugar, RECHAZARLO POR IMPROCEDENTE. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos

SE FUIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM)

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

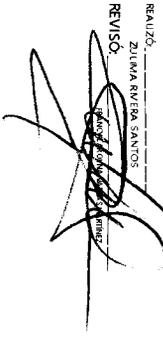


WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZÓ: \_\_\_\_\_  
ZULMA RIVERA SANTOS

REVISÓ: \_\_\_\_\_  
MARIO ALEJANDRO HUERTAS VILLA





COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°            071

FECHA: 29-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha **DIECISÉIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190199700** seguido contra la **DOCTORA MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ** en calidad de **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**, queja formulada por el **SEÑOR MARTÍN ISAAC BARRIOS PALENCIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso, correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la **DOCTORA MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ** en calidad de **MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

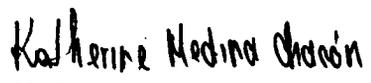
Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**



Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada



Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 29/04/2024

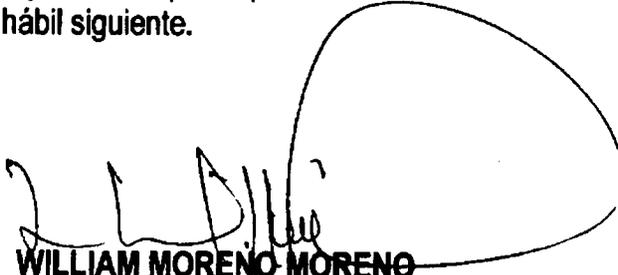
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en **AUTO** de fecha **15 DE ABRIL DE 2024**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020230120900 seguido contra el doctor **Sergio Alberto Mora López** en calidad de **Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta**, queja formulada por la señora **Maryuri Yanett Ortiz Valderrama**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se **DISPONE, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 Y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Sergio Alberto Mora López** en calidad de **Director Seccional de Administración Judicial de Cúcuta**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**

  
Elaboró: Felipe A. Ortega Morales  
Escribiente Nominado

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 29/04/2024

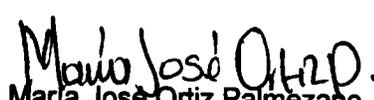
## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210152401 seguido contra **FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA**, por queja formulada Por **MARIA ISABEL ACUÑA ORDUZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la providencia proferida el 5 de junio de 2023 por el Magistrado Ponente de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, por medio de la cual se ordenó la terminación anticipada de las diligencias en favor del abogado **FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA** por lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y la quejosa, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FABIAN OSMIN VIASUS BOSIGA Y NATALIA ANDREA HERRERA GÁLVEZ DEFENSORA DE OFICIO DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

  
Elaboró: **María José Ortiz Palmézano**  
Escribiente nominada

  
Revisó: **Gladis Vargas Pinto**  
Citadora Grado 5

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

FECHA: 29-04-2024

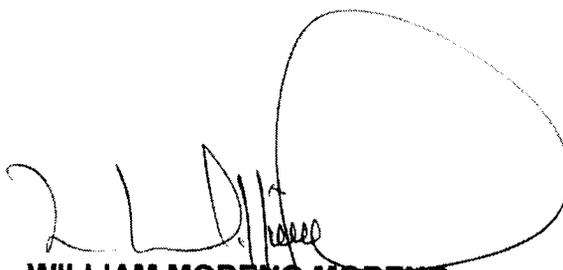
## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

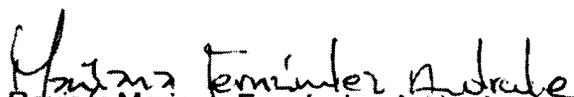
En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020200038703 seguido contra la Doctora Norvita Isabel Cárdenas Romero, queja formulada por la Señora Rebeca Zapateiro de Sinning, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...PRIMERO: REVOCAR la decisión la decisión del 21 de febrero de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, en la que se decretó la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del procedimiento adelantado contra la abogada **NORVITA ISABEL CÁRDENAS DE ROMERO**, para que en su lugar, se continúe con la actuación disciplinaria, tal y como se expuso en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Norvita Isabel Cárdenas Romero en calidad de Disciplinable, Ronald Bonfante Franco como su Defensor Contractual, la Señora Rebeca Zapateiro de Sinning en condición de Quejosa y al Dr. Oswaldo Arteta Franco como Apoderado de Confianza de la Quejosa.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

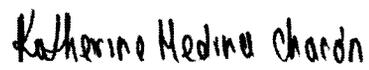
Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**



Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada



Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 29 de abril de 2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 10 de abril de 2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020190151401** seguido contra **OSCAR JAVIER MORA BUSTOS**, por queja formulada por CARMEN YOLANDA CHALA PÉREZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 8 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial el Cundinamarca, en la que decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA de la investigación disciplinaria en favor del abogado ÓSCAR JAVIER MORA BUSTOS, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÓSCAR JAVIER MORA BUSTOS**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**William Moreno Moreno**  
**Secretario Judicial**

  
**Elaboró: Diana María García Medina**  
Escribiente Nominada

  
**Revisó: Gladys Vargas Pinto**  
Citadora grado 5

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_ 071

FECHA: 29-04-2024

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020210064001 seguido contra el Dr. Helver Fernando Sánchez Suarez, queja formulada por los Señores Luz Elena Saavedra Durán y el Dr. Holguer Abundio Torres Mantilla, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de las actuaciones a partir del auto del 30 de agosto de 2021 que ordenó la apertura de proceso disciplinario contra HELVER FERNANDO SÁNCHEZ SUÁREZ..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al Dr. Helver Fernando Sánchez Suarez en calidad de Disciplinable, Dr. Holguer Abundio Torres Mantilla y la Sra. Luz Elena Saavedra Durán en condición de Quejosos. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,



**WILLIAM MORENO MORENO**  
**SECRETARIO JUDICIAL**



Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominada



Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial Mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 071

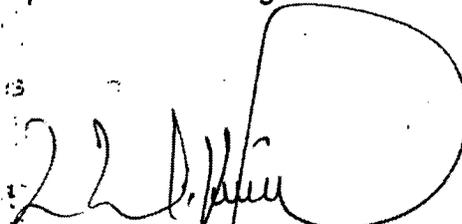
FECHA: 29 de abril de 2024

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

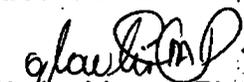
### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 3 de abril de 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190186201** seguido contra **SULY AIDÉ CORTES GRAJALES**, por queja formulada por JAIDY MURILLO BERMÚDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN de a actuación disciplinaria en favor de la abogada Suly Aidé Cortés Grajales, identificada con cédula de ciudadanía 29.505.977 y portadora de la tarjeta profesional No. 205.884 del Consejo Superior de la Judicatura, por las razones en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **SULY AIDE CORTES GRAJALES Y SU APODERADO DE CONFIANZA, EMIR CARABALÍ VÁSQUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

  
**William Moreno Moreno**  
Secretario Judicial

  
**Elaboró: Diana María García Medina**  
Escribiente Nominada

  
**Revisó: Gladys Vargas Pinto**  
Citadora grado 5

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C. Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

# Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° \_\_\_\_\_ 071.

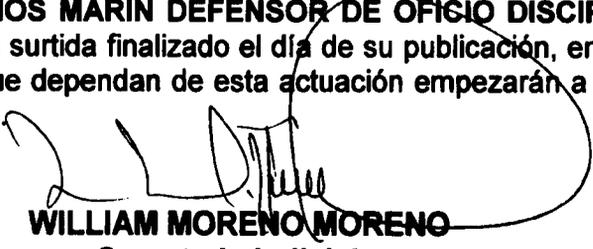
FECHA: 29/04/2024

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

### HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 03/04/2024 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020210159201 seguido contra **GUILLERMO GALINDO COLLAZOS**, por queja formulada Por **MARIO ALEJANDRO HUERTAS VILLAMARIN - INSPECTOR URBANO DE POLICIA CATEGORIA ESPECIAL DE LA COMUNA NUE**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: REVOCAR el auto del 28 de abril de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en la que concedió el recurso de apelación contra la decisión de terminación anticipada del proceso disciplinario, que se adelantaba en contra del abogado **GUILLERMO GALINDO COLLAZOS** para, en su lugar, RECHAZARLO POR IMPROCEDENTE. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos de los intervinientes y el informante, incluyendo en el acto de notificación copia íntegra de la providencia notificada. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibido, en este caso se dejará constancia de ello en el expediente, adjuntando una impresión del mensaje de datos y del acuse de recibo certificado por el servidor de la Secretaría Judicial, advirtiendo que contra ella no procede recurso.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUILLERMO GALINDO COLLAZOS Y DANIEL SEBASTIÁN RÍOS MARÍN DEFENSOR DE OFICIO DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario judicial

Elaboró:   
María José Ortiz Palmezano  
Escribiente nominada

Revisó:   
Laura Sofía Hernández Meneses  
Auxiliar judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)